

AL DESPACHO:

A folio 74 reposa escrito presentado por el apoderado de la parte actora donde allega el cotejo de notificación de los demandados ANGEL SUAREZ y ROSALBA RAMOS LEON, realizado por la empresa de correo certificado ENVIAMOS.

Para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

AUTO (S - 61)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del CPTSS, informe si conoce otra dirección de notificación de los demandados ANGEL SUAREZ y ROSALBA RAMOS LEON, para efectos de la notificación, o en caso de ignorar la misma, efectúe la respectiva manifestación bajo juramento y depreque la solicitud de emplazamiento a la luz de lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, en concordancia con el artículo 108 del mismo estatuto.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, _____

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaría

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

15 de 2015

Tomando en cuenta que el auto anterior se notificó a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA